

CONSTANCIA SECRETARIAL: señora Jueza en la fecha paso a despacho para proveer. Junio 1 de 2021.

Dayana Acevedo Gutierrez
Oficial Mayor.



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo Singular de mínima cuantía.
Demandante:	Urbanización Nueva Villa de Aburra
Demandada:	Beatriz Gordillo de Jiménez y Otro
Radicado:	05001-40-03-005-2020-00284-00
Asunto:	Acepta sustitución de poder

De conformidad con lo establecido en el art. 75 del C. G del P., se acepta la sustitución de poder que hace el Dr. **CARLOS JAVIER POSADA GIRALDO** portador de la tarjeta profesional N° 176.487 del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia, se reconoce personería jurídica a la Dra. **ANA MARÍA LEAL POSADA** portadora de la tarjeta profesional N° 287.000 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en representación de la parte ejecutante conforme a la sustitución de poder.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.